



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. I/2003/414

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A esta Comisión de Educación, ha sido turnada por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el que se propone la modificación al dictamen I/2002/292 de la Especialidad en Retina Médica y Quirúrgica, en el Resultando 22 y en los Resolutivos Primero y Séptimo.

R e s u l t a n d o s

1. Que el H. Consejo General Universitario en su sesión del 15 de junio del 2002, con el dictamen número 292 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobó la creación del programa académico de la Especialidad en Retina Médica y Quirúrgica.
2. Que en el Resultando 22 aparece que el plan de estudios tendrá una duración de cuatro ciclos, existiendo error en este término.
3. Que el Resolutivo Primero, la aprobación de este programa académico fue a partir del ciclo 2002"B", existiendo un error por lo que debe ser corregido.
4. Que en el Resolutivo Séptimo se menciona que la especialidad tendrá una duración de dos años, existiendo error en este término.

En virtud de los resultandos antes expuestos, esta Comisión de Educación, encuentra elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas:

C o n s i d e r a n d o s

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º, 5º fracciones I y II, 6º fracciones III y XII, 21 fracción VII, 22, 31 fracción VI, 35 fracción I, II y X, 27, 28, 31, 42, 52 fracción IV, 61 fracción II y 65 fracción III de la Ley Orgánica; los artículos 39 fracción I, 85 fracciones I y V, 86 fracción IV, 95 fracción IV, 116 fracción II, y 138 fracción I del Estatuto General y los artículos 1, 4, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, y 26 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara se establecen los siguientes:

R e s o l u t i v o s

PRIMERO. Se aprueba la modificación del Dictamen I/2002/292 de la Especialidad en Retina Médica y Quirúrgica adscrita al Departamento de Clínicas Quirúrgicas, de la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2002 "A".

SEGUNDO. Se modifica el Resultando 22 quedando como sigue:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El plan de estudios tendrá una duración de dos ciclos académicos semestrales que se desarrollarán de la siguiente manera:

- I. El primer ciclo académico, tiene como objetivo, proporcionar la información actualizada básica en el campo de la retina médica y quirúrgica, con la cual el educando podrá entender las bases del diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de la retina y vítreo. Además sentará las bases para que el alumno pueda generar conocimientos por medio de la investigación científica. Estos conocimientos adquiridos, serán el sustento necesario y prerrequisito para que el alumno pueda cursar el segundo ciclo.
- II. El segundo ciclo académico, está encaminado a que el alumno obtenga conocimientos avanzados en el diagnóstico y tratamiento médico y quirúrgico de las enfermedades del vítreo y retina. Así mismo, en este ciclo el alumno será capaz de generar conocimientos nuevos en el área de la retina médica y quirúrgica.

TERCERO. La Especialidad en Retina Médica y Quirúrgica tendrá una duración de un año a desarrollarse en ciclos semestrales.

CUARTO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de junio de 2003

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE

DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CARLOS CURIEL GUTIERREZ

C. VÍCTOR ALFONSO VILLALOBOS
ROMO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.